

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA!

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES: LOS SEÑ. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

B. Ferrn Caballero.....	El Niñero.	D. José de Salazar y Usategui.....	Universidad Central.
José Chavari.....	Universidad Central.	José R. de Lanza.....	Universidad de Granada.
Vicente Azorín.....	Universidad Central.	José Lora.....	Id. de Barcelona.
S. Borot y Pradergast.....	Id.	José Soler.....	Id. de Salamanca.
Sancho de Oteiza.....	Id.	José M. Sureda.....	Escuela de Lérida.
C. de la Puente.....	Id.	José M. Sureda.....	Id. de Salamanca.
Léon Borden.....	Id.	José M. Sureda.....	Id.
Alfredo Adán Camá.....	Id.	José M. Sureda.....	Id.
Emilio Castro.....	Id.	José M. Sureda.....	Id.
Tomás Sotomayor.....	Id.	José M. Sureda.....	Id.
Federico Esquedo.....	Id.	José M. Sureda.....	Id.
Antonio Castro.....	Id.	José M. Sureda.....	Id.
Gerónimo Bara.....	Id.	José M. Sureda.....	Id.
Eugenio Alá.....	Id.	José M. Sureda.....	Id.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

ENILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración,

calle de Valverde, núm. 8, pral,

ó por correo al Director del periódico

ó por correo al Director del periódico

ó por correo al Director del periódico

ó por correo al Director del periódico

ó por correo al Director del periódico

ó por correo al Director del periódico

ó por correo al Director del periódico

ó por correo al Director del periódico

ó por correo al Director del periódico

ADVERTENCIA.

Respecto a nuestros suscritores la suplico que los tenga en cuenta que en sus cartas pongan el nombre de la provincia.

Al mismo tiempo recordamos que el precio mensual de la suscripción es de 4 rs. para los Maestros de escuelas públicas de primera enseñanza y 5 rs. para los demás.

Los Maestros que pagan por adelantado la suscripción, solo pagarán 22 rs. por semestre y 40 rs. por un año.

Los que pagan por adelantado, satisfarán 28 rs. por un semestre y 54 rs. por un año.

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre del Director de este periódico, así como las libranzas, que se presenten a los señores de correo, y con más conveniencias a nuestros suscritores, pues de no hacer el pago en esta forma, no se certificará en carta puesta en la completa seguridad.

Repasemos también que cuando los falte alguna número de nuestro periódico, nos lo reclamamos sin esperar a que nos manden los números que dejan de recibir, pues entonces tal vez no sea fácil el poderlos mandar, y por otra parte, no podemos hacer la reclamación en correo, si no nos participan nuestros suscritores la falta.

se da intervención a la persona extraña, para que el Profesorado libre no murmure, ni se queje, ni haga juicios temerarios de los tribunales de los establecimientos públicos de enseñanza.

Vienen, pues, a reducirse todas las consideraciones que el Ministro expone, como motivo ó preámbulo del decr etc, á rebuiscarlas protestas para dar gusto y satisfacción á algunos escolares, que han pedido lo que más convenía sin duda á su valer científico.

Vemos, pues, al Sr. Ministro débil, sin condiciones de carácter, dando sanción a lo que no puede ni debe creer como bueno, pues que prácticamente lo ha podido examinar en algunos tribunales de exámenes.

En cambio, y nos duele el decirlo, el Sr. Echegaray ha prescindido de los informes que los Claustros elevaron al Ministerio acerca del importante asunto de exámenes y grados, y ha demostrado de este modo que más significan las expansiones juveniles, que deberían sofocarse más que protegerse y darles pávulo, que las juiciosas y sensatas apreciaciones de gran parte del Profesorado.

Cada vez puede comprenderse mejor lo que se debe esperar del Sr. Echegaray como Ministro de Fomento. Ojalá aún tuviéramos que cambiar de opinion.

ENILIO RUIZ DE SALAZAR.

SUPRESION DE LAS CENSURAS EN LOS EXÁMENES (1).

En todos los ramos de la Administración se nota un completo desconcierto; pero el que más directamente se halla bajo tan pernicioso influjo, es la Instrucción pública. Dejando á un lado la poca unidad que se advierte en la legislación de este ramo, por ser producto de gobiernos pertenecientes á distintos partidos políticos, fijémosnos en el Real decreto de 29 del próximo pasado, por el cual se deroga el de 30 de Mayo último relativo á exámenes y grados, disponiendo que rija en lo sucesivo el de 6 de Mayo de 1870.

Imposible parece que tanto se decreto sobre Instrucción pública y tan poco se haga en su favor. En ménos de dos años y medio se han publicado tres decretos sobre un mismo punto, y despues del último estamos lo mismo que cuando se dió el primero. ¡Esto es *progrisar!*

Otra vez se suprimen las censuras que pueden distinguir á los alumnos estudiosos de los descuidados, dejando solamente las de *aprobado y suspenso*, es decir, igualando al que únicamente tiene los conocimientos necesarios para pasar adelante y al que se dedica con asiduidad al estudio, gastando sus juveniles años en sondear los arcanos de la ciencia.

¿Es este el modo de fomentar la aplicación y la emulación del estudiante? Suprimidas las censuras ¿qué estímulo del presente le ha de mover á estudiar con constancia, si sabe que al terminar la carrera no hay diferencia entre los expedientes de estudios de todos los escolares, ni es posible apreciar quien es el más digno de ocupar un cargo público ejerciendo su carrera?

Y si bien es verdad que el ignorante al fin será conocido, esto sucederá despues de haber cometido repetidos yerros y haber causado muchos y graves perjuicios.

Si para los alumnos de enseñanza superior son muy útiles las notas ó censuras, las creemos de imprescindible necesidad para los de segunda enseñanza. Estos por lo general de ménos edad que aquellos y ménos aptos para discurrir sobre el porvenir, necesitan un constante estímulo que desarrolle en ellos la afición al estudio y el amor propio que, contentándose en la afición al estudio, ennoblece tanto el corazón de la juventud, todo lo cual puede conseguirse por medio de las notas. Ellas son un arma poderosa con que los padres ó profesores combaten indirectamente y sin gran trabajo la ociosidad de los hijos ó discípulos.

¿Cuánto aliento infunde en un jóven que estudia los primeros años de segunda enseñanza obtener honrosas censuras! Sean estas una verdad; adjudiquense al mérito y no sea un favor; sean una recompensa á los desvelos y no un premio á la negligencia; pero no se supriman, pues que los premios y accésits no pueden reemplazarlas.

Por más que el Sr. Echegaray manifiesta lo contrario en la

exposición que precede al decreto que nos ocupa, nosotros creemos que no pueden sustituir á las censuras los premios y accésits.

Puesto que en la actual legislación de Instrucción pública se halla establecido, que las épocas de exámenes sean los meses de Junio, Setiembre y Febrero, suprimiendo las notas ó censuras de exámenes, no puede haber la tan decantada igualdad entre los derechos de los alumnos.

En efecto, sabemos que solamente pueden optar al premio y accésit los que han sufrido los exámenes durante el mes de Junio, de modo que si por enfermedad, por ausencia, que muchas veces suele ser motivada por razones de familia, de que no es posible prescindir, ó por cualquier otra causa, no se presenta un alumno á los exámenes ordinarios, pierde el derecho de hacer oposicion al premio, y carece del honor que se le hubiera concedido, si su talento y conocimientos lo merecían.

Además, en el decreto de 6 de Mayo de 1870 y en su artículo tercero se dispone que, tanto en las épocas citadas como en cualquier otra del curso, podrán examinarse los alumnos que lo pretendan de una ó de dos asignaturas á lo más, siempre que con ellas puedan optar á un grado ó reválida que produzca título profesional; pero los que así lo hagan tampoco pueden presentarse como opositores al premio en las mismas asignaturas.

De todo lo cual se deduce, que no existiendo las notas, sufren graves perjuicios los alumnos que por cualquier causa no han podido presentarse á los exámenes ordinarios, quedando sin derecho á una distinción, si eran dignos de ella, que en otro tiempo podría reportarles algun beneficio.

Otros inconvenientes resultan de la supresion de las censuras, y aun que no son tan trascendentales como los anteriores, nos ocupáramos de ellos si la abundancia de original no lo impidiera; pero basta lo expuesto para negar que las censuras pueden ser sustituidas con ventaja por los premios y accésits y crear por el contrario que su establecimiento es de más provechosos resultados. De aquí que nos parezca poco procedente el decreto de 29 de Agosto último, y sugerido acaso por el afán que desgraciadamente cunde entre nuestros gobernantes, de destruir lo que otros han edificado y edificar lo que otros han destruido.

¿Cuándo aparecerá la aurora de aquel día feliz en que la Instrucción pública sea el principal cuidado de los gobiernos!

LADISLAO VECINO Y VILLAR.

REGLAMENTO

PARA LA ASOCIACION DE MAESTROS

DE PRIMERA EDUCACION.

(Cualquiera.)

Art. 45. A fin de que los Tribunales de exámenes tengan un criterio fijo y uniforme en toda la provincia al juzgar el grado de Instrucción en las escuelas, la Asociación acordará, imprimirá y repartirá los programas que deban regir en la enseñanza, distinguiendo entre las escuelas de párvulos, elementales incompletas, elementales completas, superiores y de adultos.

Art. 46. Como el objeto de la Asociación de Maestros es contribuir cuanto sea posible al perfeccionamiento social y éste no se consigue con la enseñanza si á ella no acompañan el desarrollo metódico de la inteligencia y además la cultura moral más delicada, los Tribunales observarán muy escrupulosamente en sus exámenes y visitas el aseo, compostura y modo de estar los niños, el órden y respeto que reinan entre ellos; y procurarán además por medio de preguntas variadas descubrir el desarrollo de su inteligencia, que fácilmente lo deducirán de las contestaciones.

TITULO VI.

De la misma proteccion y apoyo entre los Maestros.

Art. 47. Los Maestros asociados se constituyen en el deber de prestarse un desinteresado y eficaz apoyo en cuanto se refiera á la honra profesional, á la independencia y dignidad en el ejercicio del Magisterio y al percibo de sueldos y emolumentos que por tal concepto les correspondan.

Art. 48. Cuando á un Maestro no le pagaren su sueldo y obvenciones, el Decaro y despues la Sección correspondiente acudirán de oficio al Ayuntamiento, aplicando el pronto pago. Si aun así no se verificare, la Sección lo pondrá en conocimiento de la Junta Directiva, la cual solicitará del Sr. Gobernador, de la Junta provincial de Instrucción pública, de la Diputación ó de quien corresponda, que se satisfagan sus debitos al Maestro ó Maestros de quienes se trate.

Art. 49. Cuando las gestiones cerca de los Ayuntamientos y Autoridades provinciales no tuvieren éxito satisfactorio, la Junta directiva presentará la oportuna reclamacion al señor Ministro de Fomento, á las Cortes y en último caso á la opinion pública.

Art. 50. En casos graves de morosidad de los Ayuntamientos en el pago de los Maestros, la Junta directiva con

acuerdo de los Presidentes de Sección, y previa la vóna del...
Art. 51. En el caso de ser algún maestro injustamente tur...

TITULO VII. Disposiciones generales.

Art. 54. De este Reglamento ha de darse cuenta al señor...
Art. 55. Queda autorizada la Junta directiva para dictar...

EXPOSICION.

Hé aquí la que los Maestros de Manzanares han dirigido á...

M. I. Sr.: Los que suscriben, Profesores de las Escuelas...
con el mayor respeto exponen: que hace diez y siete meses...

Ninguna queja ni reclamacion han osado formular los re...

Proximos, pues, á escalar el último peldaño de la desgra...

Hay un refran que dice que al buen callar llaman Sancho;

Hay un refran que dice que al buen callar llaman Sancho;...
pero si eso se entiende del buen callar, al callar solo se le debe...

Hay un refran que dice que al buen callar llaman Sancho;...
pero si eso se entiende del buen callar, al callar solo se le debe...

EL SILENCIO.

Hay un refran que dice que al buen callar llaman Sancho;...
pero si eso se entiende del buen callar, al callar solo se le debe...

Hay un refran que dice que al buen callar llaman Sancho;...
pero si eso se entiende del buen callar, al callar solo se le debe...

Hay un refran que dice que al buen callar llaman Sancho;...
pero si eso se entiende del buen callar, al callar solo se le debe...

CONCURRENCIA A LA EXPOSICION DE VIENA.

Por decreto del 30 de Agosto se dispone la organizacion de...
comisiones provinciales encargadas de promover la concurre...

Los comandantes de los cuerpos de ingenieros, artilleria y...
Los ingenieros, jefes de caminos, minas y montes.

CENTRALIZACION DE FONDOS.

Leemos en La Primera Enseñanza:
«En el próximo número insertaremos la exposicion que la...

Efectivamente, por más que sea lógica la autonomia del...
municipio segun las modernas doctrinas, hacen, por regla ge...

ACTIVIDAD GALAPAGUESCA.

Dice La Correspondencia:
«Por el Ministerio de Fomento se trabaja con gran activi...

Es tanta esa actividad que mucho tememos que reviente el...
ministerio en fuerza de trabajo tanto. ¡Vaya un parto laborio...

EXACCION ILEGAL.

Los Maestros que hayan sufrido descuento de su sueldo...
(sí este no llega á 5 000 rs. anuales) desde 1.º de Julio de 1870...

Los presupuestos generales del estado, que rigieron en el...
año económico de 1870 á 71, se ampliaron para el de 1871 á 72...

ESCANDALO MAYUSCULO.

Leemos en La Primera Enseñanza:

«Sabíamos, particularmente por haberlo oido á varias per...
sonas, entre las cuales algunas habrían asistido á las sesiones...

Hé aquí lo que dice Las Provincias de hoy:
«En la sesion del jueves último (22) que celebró el Ayunta...

«Hace tres dias oímos decir que el Ayuntamiento, arre...
pentido de lo que había hecho, pensaba deshacer su acuerdo...

«Lo sentimos por el Ayuntamiento, porque estamos persua...
didos de que el gobierno hará justicia al interesado.»

INJUSTICIA.

Dice un colega valenciano:
«Sabemos que el Ayuntamiento ha pagado á todos los em...

No parece sino que los Maestros pueden vivir sin comer co...
mo los camaleones. Y efectivamente, esto es lo cierto; porque...

«Sabemos que el Ayuntamiento ha pagado á todos los em...
pleados dependientes del municipio, y que ha satisfecho tam...

RUMOR SOSPECHOSO.

Dice un periódico de Sevilla:
«Hace dias circula en esta poblacion un rumor de que no...

Desearíamos que el colega indicado nos dijese el último...
resultado de sus investigaciones sobre ese asunto. ¡Tendría...

ZORRILLA CON TRES PALACIOS.

Y LOS MAESTROS SIN CASA.

Dice La Independencia Española:

«Es ya objeto de murmuraciones en la prensa la mucha...
gente que habita en el palacio de la presidencia. Con este...

«Lo cual quiere decir, que en los momentos en que el país...
está arruinado, sin pagar la mayor parte de los servicios de...

«Esto se llama sacrificarse por la patria y por la libertad...
«Nois. ¿No podría venderse el magnífico palacio de la...

MERECIDOS APLAUSOS.

Dice El Semanario Sevillano:

«El Excmo. Ayuntamiento de esta capital tiene el propósito...
de aumentar el número de escuelas públicas de primera ense...

Nos unimos á nuestro colega para aplaudir al Ayunta...
miento de Sevilla.

A PERRO FLACO...

No se han limitado los desmanes cometidos por los carlis...
tas con los Maestros de escuela á destituir algunos en Cata...

Con este son dos que sepamos los Maestros victimas de la...
ya agonizante insurreccion. En la pasada recordarán también...

NO TE COMPONGAS.

Dice La Correspondencia:

«El gobierno se propone llevar en su día á los Córtes un...
proyecto para mejorar y asegurar la situacion lamentable...

Si los Maestros no han de comer pan hasta que las Córtes...
se lo den, á consecuencia del proyecto del gobierno, ya pue...

«¿Si pensará el Sr. Ruiz Zorrilla mantener á los Maestros...
con ilusiones esperanzas? Por lo visto ese es el sistema; dar...

ADELANTE.

El Profesor público de la villa de Zafra (Badajoz), D. Federi...
co Justiniano Uribe, está tomando el más vivo interés por la...

abnegacion, ha conseguido su objeto, no sin tener que pagar para ello algunos gastos, tanto más de apreciar cuanto más depreciable es la situacion á que por falta de pago en sus...

Leemos en La Correspondencia de España:

Se nos ruega llamemos la atencion del Sr. Ministro de Fomento acerca de la conveniencia de que, segun se ha practicado...

Hemos recibido la visita de La Iglesia Española, Revista religiosa, filosófica y política, órgano oficial de la Iglesia...

Se ha publicado el núm. 7 de La Gaceta del Sport, cuyo contenido es el siguiente:

I. Origen, desarrollo y estado actual de las carreras de caballos. II. Premios. (Continuacion.)—III. Carreras...

No es cierto, como dice El Tiempo, que se hayan subido un 100 los derechos de exámen, puesto que ya se están reduciendo...

El 2 de Julio celebró la Universidad de Manila con gran solemnidad la apertura del curso Académico. Leyó el discurso...

Leemos en La Correspondencia:

El Proseminario Español ha publicado una extensa carta en que se censura fuertemente que los Archivos y Bibliotecas...

Queremos asegurar á nuestro colega que muy pronto conseguirán los eclesiásticos entrar en posesion de sus archivos y Bibliotecas...

Dice La Reconquista:

El Sr. D. Antonio Ferrer del Rio, antes de morir, se confesó y no pudo recibir el sacramento de la Eucaristia porque tenía la boca llagada...

A lo que contesta El Imparcial:

Como el diario carlista La Reconquista haya dicho que el Sr. Ferrer del Rio declaró en sus últimos instantes que al algo...

La Oficina de Farmacia ó repertorio universal de farmacia práctica, relectado para uso de todos los profesores de ciencias...

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topoto, núm. 10, Madrid.

Además de los nombres de D. Fernando de Castro y de D. Pedro Mata para ocupar la Direccion de Instruccion pública...

Leemos en La Correspondencia:

En vista de las noticias que de provincias recibimos, y de lo que diariamente está repitiendo en todos los tonos la prensa política...

Habiéndose acordado que las diputaciones se encarguen de las reclamaciones referentes á haberes de Maestros y Maestras...

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento, y fundándola en la incompatibilidad del mismo con el de Diputado á Cortes...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha enterado de la comun accion elevada por el Jefe económico de esa provincia al Ministerio de Hacienda...

En su vista, y teniendo en cuenta la Real orden de 11 de Enero último del expresado Ministerio, en la cual se consigna lo justo y conveniente que es que para los efectos del repartimiento vecinal...

Considerando que el descuento que los empleados activos y pasivos satisfacen al Tesoro es sin duda alguna una contribucion directa sobre sus sueldos ó pensiones;

S. M. ha tenido á bien resolver que al tomar los Ayuntamientos como base imponible para el repartimiento vecinal los sueldos de los empleados activos y pasivos, deberá rebajarse de su total importe la cantidad á que ascienda el tributo que con el nombre de descuento satisfagan al Estado;

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el del Municipio de esa capital y Jefe económico de esa provincia y demás efectos consiguientes; debiendo advertirle que con esta fecha se da conocimiento de la presente resolucion al Ministerio de Hacienda para que por el mismo se den las órdenes oportunas para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1872.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Visto el recurso de alzada interpuesto por los Catedráticos de Dibujo y Francés de ese Instituto provincial contra el acuerdo de la Comision permanente en que se negó á cumplir una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento...

Considerando que en diferentes disposiciones dictadas por este Ministerio de conformidad con el consejo de Estado, con motivo de casos análogos, se han dejado sin efecto los acuerdos de algunas diputaciones rebajando el sueldo á estos funcionarios;

Considerando que lo que ahora ha dado motivo á la reclamacion es la falta de obediencia y cumplimiento á una Real orden;

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Esta Direccion general ha tenido á bien nombrar el Tribunal siguiente para juzgar los ejercicios de oposicion á las cátedras de Historia de España, vacantes en Granada y Sevilla...

D. Emilio Castelar, Catedrático de la asignatura en la Universidad de Madrid. D. Manuel de Góngora, Catedrático de Historia universal en Granada. D. Federico de Castro que ha explicado igual asignatura en Sevilla.

D. Manuel Merelo, Catedrático de Historia en el Instituto del Noviciado y autor de obras. D. Santos Isasa, Catedrático de Historia de las Instituciones de España en la Edad Media en la Escuela superior de Diplomática.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Oviedo la cátedra de Historia universal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857...

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion...

AYUNTAMIENTO POPULAR DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE.

Se halla vacante en el Instituto municipal de esta villa, una plaza de Profesor dotada con 1.500 pesetas anuales y con la obligacion de desempeñar las clases de Agricultura y de Dibujo lineal.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes: 1.º Ser Español. 2.º Tener el título de Ingeniero agrónomo. 3.º Tener el título de Licenciado ó Bachiller en Ciencias.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Ademas de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Burgos.

Las completas de Revilla Vallejera y Villaseca de Munia, dotada con 625 pesetas. La incompleta de Nubreda y Pedrosa del Rio de Urdul, con 500 pesetas.

Provincia de Zamora.

Las de Otero de Sanabria y Sejas de Aliste, dotadas con 1.000 pesetas cada una. Hierro de la Tera y San Blas con 375 pesetas.

Provincia de Teruel.

Las de Otero de Sanabria y Sejas de Aliste, dotadas con 1.000 pesetas cada una. Hierro de la Tera y San Blas con 375 pesetas.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Elementos de Matemáticas, por D. Vicente Rubio y Diaz, re-considerado en sus principios esenciales. Director y Catedrático por oposicion del Instituto de Cadix etc. etc. Primera parte. CÁLCULO Y ALGEBRA.—Cadix.—Imprenta de la VISTA MEDICA.—1872.

Haec poco más de un año que tuvimos ocasion de ocuparnos de una obra Geometría y Trigonometría, que forma la segunda parte de los elementos de matemáticas del Sr. Rubio y...

credito catédrico y Director del Instituto de Cádiz. Como como dijimos entonces, llenaba las condiciones que...

Y en la segunda parte citada, como la primera, de que nos...

Respecto a la division de materias, establece el Sr. Rubio...

Que los Elementos de Matemáticas de D. Vicente Rubio y...

Respecto a la division de materias, establece el Sr. Rubio...

Que los Elementos de Matemáticas de D. Vicente Rubio y...

querida patria. El éxito extraordinario que han tenido siempre...

Reciba el Sr. Rubio y Diaz una vez más nuestras más entusiastas...

RAMON LABROGA, Doctor en Ciencias.

SECCION DE NOTICIAS.

El Director del colegio Hispano-romano, D. Guillermo Bailester...

La matricula para el ingreso en las clases del Instituto de la sociedad...

En Valladolid se ha establecido por los doctores señores Bailester...

Dice el Cronista de Nueva-York: «O los Andes se agachan gradualmente...

El Sr. D. Abelardo de Carlos, propietario de la Ilustracion Española...

Nuestro querido amigo D. Juan de Dios de Mora ha tenido la desgracia...

Ha partido para Zaragoza la comision del Ayuntamiento y diputacion...

El ayuntamiento de Tarazona, provincia de Cuenca, ha sido autorizado...

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Se han concedido los siguientes títulos del reino: a D. Genaro Mendez Nuñez...

Hoy da principio la eleccion de diputados provinciales que se prolongará...

Segun datos oficiales han tomado parte en las últimas elecciones 1.339.733...

El resumen general de esclavos inscritos en el registro del corriente año...

El 4 murió el caballo que fué herido cuando el atentado contra Sr. MM. en la calle del Arrenal.

El 4 a las seis de la tarde falleció repentinamente, en ocasion de hallarse...

Ha sido ascendido al puesto de Almirante, único en la Marina española...

Por la provincia de Madrid han sido elegidos senadores los señores Principe...

Ha obtenido el título de marqués de Colomina, el conocido fabricante...

Niando desconocido para muchos el Sr. Mañanas, electo diputado por Madrid...

El pueblo de Cabañas del Pinar (Soria) con casas para 656 habitantes...

Segun los datos definitivos de las últimas elecciones, el Congreso se compondrá...

EXTERIOR.

Despachos de Nueva-York insisten en asegurar que el gobierno de los Estados...

Le Temps publica una carta del P. Jacinto, ex-dominico disidente de la Iglesia...

Luis Ramirez y la Guardia.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Mr. B. A. V. - Alencor. - Recibido el importe. Queda V. suscrito. Mr. B. G. G. - Los Tremoles. - 14. Mr. P. O. - Villamarín de Campos. - 14.

MADRID: - 1873.

Imprenta de El Magisterio Español a cargo de G. Juste, Isabel la Católica, 22, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS, por DON VICENTE RUBIO Y DIAZ, Director del Instituto de Cádiz...

OBRAS DE D. JUAN DE DIOS MORENO, Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría...

PERMUTA. Un Maestro de escuela, dotado con 1000 pesetas anuales en una magnífica y rian ciudad marítima...

INSTITUTO LIBRE DE 2.º ENSEÑANZA de Carrion de los Condes. Desde el día primero al 30 de Setiembre...

LA GEOGRAFIA. Polémica sobre reformas ortográficas entre los señores Gomez de Salazar, Condamines y Bosch.

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA, para uso de las escuelas de Instruccion primaria, POR D. MIGUEL ARAÑO.

LA GEOGRAFIA PARA TODOS, con privilegio de invencion, POR D. PEDRO BORJA Y ALARCON.

GUÍA DE LOS MAESTROS DE 1.º ENSEÑANZA, para compasar la educacion de los niños...

LECCIONES DE ARITMETICA PARA USO DE LOS NIÑOS, por D. D. Ferrero. Antiguo alumno de la Escuela Normal Central...